

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                    | 3.128   |
| Libras .....                        | 30.660  |
| Dólares .....                       | 10.950  |
| Franco suizo .....                  | 252.970 |
| Franco belga .....                  | 21.900  |
| Florines .....                      | 288.157 |
| Escudos .....                       | 38.086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1.48    |
| Coronas suecas .....                | 2.116   |
| Coronas danesas .....               | 1.585   |
| Coronas noruegas .....              | 1.533   |
| Deutschmarks .....                  | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Manuel Alonso; ocurrido el día 17 de diciembre de 1952.

Benito Cepeda, ocurrido el día 16 de abril de 1953.

Felicidad Balcarce Carlasarra, ocurrido el día 13 de abril de 1953.

Florentino Valbuena, ocurrido el día 30 de enero de 1953.

José Pérez, ocurrido el día 23 de abril de 1953.

José Llamazares, ocurrido el día 5 de marzo de 1953.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Zamora.

Por Decreto de 21 de mayo de 1948 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Zamora, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Zamora, pago de «Arenales», que figuran en la relación catastral al polígono 2, parcela 66, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de fecha 23 de mayo del presente año, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional aparecen como propietarios de dicha finca los siguientes:

De la nuda propiedad: Don Feliciano, don Cayetano, doña María y doña Mercedes Dueñas Vías y doña Teodoro Vías Dueñas; del usufructo, doña Teodora Vías Dueñas. Se encuentra arrendada a don Ramón Hernández Hernández.

### Descripción de la finca

Tierra en término de Zamora pago de «Arenales» de una extensión superficial de una hectárea, 26 áreas y 89 centiáreas, dedicada a huerta y erial, que linda: Norte, finca de doña Dulce Martín; Este, camino de Valcabado; Sur, Ferrocarril de Zamora a La Coruña, y Oeste, tierras de Serafín Gato Vizán.

La expropiación le afecta en una extensión de 4.600 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca; Este, camino de Valcabado; Sur, Ferrocarril Zamora a La Coruña, y Oeste, tierra de Serafín Gato.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 3 del mes de agosto, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de la citada y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el percibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Representante de la Administración (ilegible). 1.689—O.

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de las «Obras adicionales para establecimiento de módulo y reparaciones en la presa de derivación del río Jarama para riego de la finca «Belvis del Jarama», del término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrato asciende a doscientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (254.118,84).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil ochenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos (5.082,37), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las doce horas del día 20 de julio de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas centrales, a las doce horas del día 21 del citado mes y año.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 1.690—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación de la Escuela de Formación Profesional «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Felipe Pérez Enciso.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y una pesetas con diecinueve céntimos (944.861,19 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dieciocho mil ochocientos noventa y siete (18.897) pesetas con veintidós (22) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Cádiz, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y maquinarias, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales técnicos, dos Vocales patronos y dos Vocales obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura

ra, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevado a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (27.794) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses (3 meses), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D.: El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.656—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 26 de marzo de 1953, en el expediente número 226 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Abilio Augusto Da Costa,

4.º Imponerle las multas siguientes: A Abilio Augusto Da Costa, 1.217 pesetas por defraudación, 1.378 pesetas por infracción monetaria y 30 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas, dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Abilio Augusto Da Costa, cuyo último domicilio conocido ha sido: internado en el Depósito Municipal de Arbo, del cual, al parecer, se fugó, y en la actualidad, en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa, en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumple lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 27 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.075—O.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central por don Valentín Paz Andrade, en nombre de «Conservas Sacco, S. A.», contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 1.084 de 1952, por la presente se pone de manifiesto este expediente por el plazo de diez días, que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho, a José Caselleiro y Benjamín Calvo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la parroquia de Vilachán, del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra); Francisco Cabreira Cabreira, Jesús González Costas, Mariano Rey Sánchez y Manuel Rodríguez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo de Alfonso, 17, 1.º; calle de Tomás Alonso, 31; calle Venezuela, 11, 1.º; y Couto Alto, respectivamente, todos ellos de la ciudad de Vigo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de dichos interesados.

Pontevedra, 30 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 3.072—O.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central por Mr. Peter Augustus Scott y cinco más, contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente de contrabando número 117 de 1953, por la presente se les pone de manifiesto este expediente por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedi-

miento en las reclamaciones económico-administrativas, para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho, a Mr. John Sydney Taylor, residente en Tanager, 2, Casa Rena.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su conocimiento. Pontevedra, 30 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 3.071—O.

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 20 de febrero de 1953, ha acordado, en el expediente número 55 de 1952, por defraudación lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a Germán Veiga, Antonio Rodríguez, Josefa Estévez, Argentina Rodríguez y Candelaria Méndez; y subsidiaria de las multas impuestas al segundo, a su madre, Clotilde Rodríguez.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Germán Veiga, 2.231 pesetas por defraudación, 1.172 pesetas por infracción monetaria y 68 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

A Candelaria Méndez, 1.715 pesetas por defraudación, 1.012 pesetas por infracción monetaria y 38 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

A Argentina Rodríguez, 2.367 pesetas por defraudación, 1.243 pesetas por infracción monetaria y 70 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

A Antonio Rodríguez, 4.598 pesetas por defraudación, 2.414 pesetas por infracción monetaria y 136 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

A Josefa Estévez, 1.875 pesetas por defraudación, 1.157 pesetas por infracción monetaria y 38 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas, 20.132 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa a Antonio Rodríguez, a su madre, Clotilde Rodríguez.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia, a Josefa Estévez y Candelaria Méndez.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º Declarar inculpada la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, a Germán Veiga, Argentina Rodríguez y Antonio Rodríguez.

9.º Absolver de toda responsabilidad a Daniel Rodríguez Carrera.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Estévez Méndez, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de Cuenca, 24, Tíj, y en la actualidad, al parecer, en el Brasil.

#### Requerimiento

Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos, harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embar-

go si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no los poseen, o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 27 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 3.074—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Celia González Vázquez, que últimamente lo tuvo en esta capital, Campo Volante, número 11, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 19 de diciembre de 1952 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 165 del expresado año, incoado por contrabando a la Renta de Loterías, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos primero y segundo del artículo 3.º apartado 2), de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, y la Instrucción de Loterías de 25 de febrero de 1897.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a don José María Lueiro Mayo, doña Eugenia Gómez Gayoso y doña Celia González Vázquez.

3.º Imponer las multas siguientes: A don José María Lueiro Mayo, 11.650 pesetas; a doña Eugenia Gómez Gayoso, 125 pesetas, y a doña Celia González Vázquez, 100 pesetas. Total importe de las multas, 11.875 pesetas.

4.º Condenar también a los referidos inculcados al pago de la cantidad que a continuación se indica para cada uno, en concepto de sustitución del comiso de las participaciones de lotería no aprehendidas y que parece fueron vendidas por ellos: A don José Lueiro Mayo le corresponde abonar la suma de 956 pesetas; doña Eugenia Gómez Gayoso, viene obligada al pago de 120 pesetas, y doña Celia González Vázquez deberá pagar 90 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario de las responsabilidades resultantes para doña Eugenia Gómez Gayoso a su marido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso de los efectos aprehendidos y que fueron puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Carballo, como prueba del delito conexo de falsificación y estafa que se imputa a don José Lueiro Mayo.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su

silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponerse el recurso que determina el artículo 11 de la repetida Ley ante el

Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 2 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

3.084—O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

| Fecha de constitución | NUMEROS |          | INTERESADO                | Cantidad<br>Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|---------------------------|---------------------|
|                       | Entrada | Registro |                           |                     |
| <b>Año 1925:</b>      |         |          |                           |                     |
| 20 agosto             | 149     | 588      | José Antonio Páramo       | 233,10              |
| 20 agosto             | 190     | 590      | Francisco Díaz            | 269,85              |
| 20 agosto             | 193     | 591      | Leandro Arias             | 134,95              |
| 20 agosto             | 152     | 592      | Narciso Pañedo            | 161,90              |
| 20 agosto             | 174     | 593      | José A. Llano             | 75,00               |
| 20 agosto             | 156     | 594      | Augusto García            | 30,00               |
| 21 agosto             | 159     | 596      | Manuel Menéndez           | 101,90              |
| 21 agosto             | 160     | 597      | Rafael Díaz               | 30,00               |
| 21 agosto             | 161     | 598      | Manuel Canga              | 269,85              |
| 25 agosto             | 181     | 613      | Eduardo Menéndez          | 212,75              |
| 28 agosto             | 180     | 614      | Enrique Medrano           | 182,35              |
| 28 agosto             | 186     | 618      | Eulogio Campos            | 303,90              |
| 28 agosto             | 187     | 620      | Avelino Amos              | 182,35              |
| 28 agosto             | 201     | 630      | Ayuntamiento de Salas     | 200,00              |
| 2 septiembre          | 209     | 634      | José María Martín         | 183,00              |
| 2 septiembre          | 210     | 635      | Avelino Suárez            | 243,00              |
| 3 septiembre          | 216     | 637      | Eladio Blanco             | 213,00              |
| 3 septiembre          | 212     | 637      | Avelino Quirós            | 182,00              |
| 3 septiembre          | 214     | 638      | Nemesto Villa             | 182,00              |
| 3 septiembre          | 213     | 639      | Albino Pañuela            | 182,00              |
| 3 septiembre          | 215     | 640      | Carlos Reverte            | 182,00              |
| 3 septiembre          | 219     | 641      | Feliciano Ortiz           | 162,00              |
| 3 septiembre          | 220     | 643      | Alfredo Suárez            | 237,00              |
| 3 septiembre          | 221     | 644      | José García Pérez         | 182,00              |
| 3 septiembre          | 222     | 645      | Manuel Amores             | 152,00              |
| 5 septiembre          | 225     | 647      | Alfonso Vizcaya           | 213,00              |
| 5 septiembre          | 226     | 648      | Emilio Aller              | 304,00              |
| 5 septiembre          | 227     | 649      | Angel Gullena             | 100,00              |
| 7 septiembre          | 234     | 654      | José María Fernández      | 161,90              |
| 7 septiembre          | 236     | 656      | Alfonso del Parejo        | 182,00              |
| 7 septiembre          | 337     | 657      | Julián Miranda            | 182,00              |
| 7 septiembre          | 238     | 658      | Esteban Zallas            | 243,00              |
| 7 septiembre          | 240     | 659      | Manuel Fernández          | 303,90              |
| 7 septiembre          | 239     | 660      | Amador Arenas             | 182,35              |
| 9 septiembre          | 241     | 661      | José María Fernández      | 215,80              |
| 9 septiembre          | 242     | 662      | Laureano Felgueras        | 215,80              |
| 9 septiembre          | 243     | 663      | Eduardo Felgueras         | 152,00              |
| 9 septiembre          | 245     | 664      | Ramiro S. Campo           | 100,00              |
| 10 septiembre         | 246     | 666      | Regino G. Blanco          | 213,00              |
| 10 septiembre         | 248     | 667      | Manuel Alvarez            | 220,40              |
| 10 septiembre         | 247     | 668      | Jesús Iglesias            | 263,00              |
| 10 septiembre         | 249     | 669      | Joaquín Alvarez           | 213,00              |
| 10 septiembre         | 250     | 670      | Salvador Morán            | 213,00              |
| 11 septiembre         | 251     | 673      | Alvaro Monjar             | 304,00              |
| 11 septiembre         | 252     | 674      | Constantino Lastuna       | 243,00              |
| 11 septiembre         | 355     | 676      | Juan G. López             | 182,00              |
| 11 septiembre         | 254     | 677      | Laureano A. Berer         | 182,00              |
| 11 septiembre         | 280     | 678      | Juan Fernández            | 152,95              |
| 11 septiembre         | 258     | 679      | Victor Alonso             | 243,00              |
| 12 septiembre         | 256     | 680      | Emeterio Díaz             | 193,00              |
| 12 septiembre         | 257     | 681      | Sociedad Eléctrica Trubla | 185,03              |
| 12 septiembre         | 259     | 682      | Miguel García             | 343,15              |
| 12 septiembre         | 265     | 683      | Robustiano Rodríguez      | 243,00              |
| 12 septiembre         | 266     | 684      | Alvaro M. Fernández       | 275,00              |
| 12 septiembre         | 267     | 685      | José Fernández            | 193,00              |
| 12 septiembre         | 268     | 626      | Julio de la Vega          | 182,00              |
| 12 septiembre         | 269     | 687      | Manuel R. Vega            | 213,00              |
| 12 septiembre         | 270     | 688      | José Alfredo Martín       | 220,00              |
| 12 septiembre         | 271     | 689      | Narciso Rodríguez         | 165,00              |
| 12 septiembre         | 274     | 690      | Ezequiel B. Santiago      | 280,88              |
| 12 septiembre         | 275     | 691      | Vicente del Valle         | 162,00              |
| 14 septiembre         | 276     | 692      | Zenón Fernández           | 193,00              |
| 14 septiembre         | 277     | 693      | Manuel Alvarez            | 162,00              |
| 14 septiembre         | 278     | 694      | Carlos García             | 135,00              |
| 15 septiembre         | 280     | 695      | Rafael Alvarez            | 189,00              |
| 15 septiembre         | 279     | 695      | Claudio Fernández         | 135,00              |
| 15 septiembre         | 281     | 697      | Cecilio Morán             | 220,00              |
| 15 septiembre         | 282     | 698      | Bernardo Rodríguez        | 220,00              |
| 15 septiembre         | 283     | 699      | Benigno Fernández         | 220,00              |

| Fecha de constitución | NUMEROS |          | INTERESADO                   | Cantidad<br>Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|------------------------------|---------------------|
|                       | Entrada | Registro |                              |                     |
| 16 septiembre         | 287     | 702      | José A. García               | 260,00              |
| 16 septiembre         | 338     | 703      | Benito Pérez                 | 237,00              |
| 16 septiembre         | 289     | 704      | Manuel Santana               | 203,00              |
| 16 septiembre         | 291     | 706      | Manuel Fernández             | 165,00              |
| 17 septiembre         | 293     | 708      | José María Peláez            | 148,00              |
| 17 septiembre         | 296     | 711      | Ceferino Pérez               | 193,00              |
| 17 septiembre         | 399     | 793      | A. A. Sánchez                | 193,00              |
| 17 septiembre         | 289     | 714      | Alfredo Alvarez              | 135,00              |
| 17 septiembre         | 300     | 715      | Hilario S. Miranda           | 138,00              |
| 17 septiembre         | 301     | 716      | Emilio García                | 165,00              |
| 17 septiembre         | 302     | 717      | José B. Prida                | 166,00              |
| 17 septiembre         | 305     | 720      | Angel R. Vázquez             | 189,00              |
| 17 septiembre         | 706     | 721      | Jesús Franco                 | 162,00              |
| 17 septiembre         | 308     | 723      | José Martínez                | 135,00              |
| 17 septiembre         | 309     | 724      | Eduardo González             | 189,00              |
| 17 septiembre         | 310     | 725      | Mariano Bermúdez             | 189,00              |
| 18 septiembre         | 313     | 726      | Manuel Fernández             | 165,00              |
| 18 septiembre         | 314     | 727      | L. Fernández                 | 165,00              |
| 18 septiembre         | 317     | 730      | Francisco García             | 193,00              |
| 18 septiembre         | 319     | 730 b.   | Enrique Rodríguez            | 275,00              |
| 18 septiembre         | 320     | 731      | José María Santoli           | 173,00              |
| 19 septiembre         | 325     | 732      | Francisco Alonso             | 216,00              |
| 19 septiembre         | 326     | 734      | José Salguicas               | 216,00              |
| 19 septiembre         | 327     | 735      | Avelino García               | 216,00              |
| 19 septiembre         | 328     | 736      | José A. Suárez               | 270,00              |
| 19 septiembre         | 330     | 737      | José María Mende             | 193,00              |
| 19 septiembre         | 331     | 738      | Angel S. Moya                | 193,00              |
| 19 septiembre         | 332     | 739      | José Pérez                   | 138,00              |
| 19 septiembre         | 329     | 740      | José R. Entralgo             | 208,00              |
| 19 septiembre         | 333     | 741      | Avelino Fernández            | 189,00              |
| 22 septiembre         | 341     | 746      | Angel de la Paz Fernández    | 270,00              |
| 22 septiembre         | 343     | 749      | Albino Riesgo                | 216,00              |
| 22 septiembre         | 343     | 735      | Antonio Rodríguez            | 208,00              |
| 22 septiembre         | 345     | 750      | Manuel García                | 162,00              |
| 22 septiembre         | 346     | 752      | Juan Jumeña                  | 216,00              |
| 22 septiembre         | 348     | 754      | Angel Arenas                 | 260,00              |
| 22 septiembre         | 353     | 727      | Manuel Velasco               | 7,25                |
| 23 septiembre         | 354     | 728      | Sabino Fernández             | 0,45                |
| 23 septiembre         | 355     | 729      | Manuel García                | 182,00              |
| 23 septiembre         | 356     | 730      | José Alvarez                 | 189,00              |
| 23 septiembre         | 357     | 731      | Mariano Barrera              | 182,00              |
| 23 septiembre         | 358     | 732      | Santiago Díaz                | 20,00               |
| 23 septiembre         | 359     | 733      | Basilio Riesgo               | 138,00              |
| 23 septiembre         | 361     | 757      | Angel Sánchez                | 304,00              |
| 23 septiembre         | 363     | 758      | José García                  | 204,00              |
| 24 septiembre         | 364     | 759      | Andrés A. Sánchez            | 156,00              |
| 25 septiembre         | 368     | 761      | Gregorio Fernández           | 200,00              |
| 25 septiembre         | 370     | 763      | Mariano Galina               | 182,00              |
| 26 septiembre         | 375     | 766      | Ricardo Fernández            | 130,00              |
| 26 septiembre         | 378     | 769      | Santiago Fernández           | 184,35              |
| 26 septiembre         | 377     | 767      | José Valdés                  | 130,00              |
| 28 septiembre         | 382     | 763      | Jesús R. Fernández           | 208,00              |
| 28 septiembre         | 383     | 764      | Juan S. López                | 208,00              |
| 28 septiembre         | 384     | 765      | Jesús Oria                   | 130,00              |
| 28 septiembre         | 385     | 766      | José Fernández               | 250,00              |
| 28 septiembre         | 385     | 777      | Julián García                | 156,00              |
| 28 septiembre         | 387     | 778      | Manuel Alvarez               | 146,00              |
| 28 septiembre         | 389     | 780      | Aquilino Fuente              | 50,00               |
| 29 septiembre         | 396     | 786      | Francisco Menéndez           | 1,82                |
| 29 septiembre         | 397     | 790      | Hilario García               | 1,52                |
| 29 septiembre         | 398     | 789      | Fernando Lori                | 203,00              |
| 29 septiembre         | 399     | 788      | Pedro Fernández              | 182,00              |
| 29 septiembre         | 400     | 791      | Sociedad Eléctrica de Crubio | 63,15               |
| 29 septiembre         | 402     | 793      | Enrique Fidalgo              | 135,00              |
| 29 septiembre         | 406     | 796      | Ingeniero Jefe de O. P.      | 21,27               |
| 29 septiembre         | 407     | 798      | El mismo                     | 6,01                |
| 29 septiembre         | 408     | 799      | El mismo                     | 345,39              |
| 29 septiembre         | 409     | 800      | El mismo                     | 12,62               |
| 29 septiembre         | 410     | 810      | El mismo                     | 12,11               |
| 29 septiembre         | 411     | 802      | El mismo                     | 3,05                |
| 29 septiembre         | 417     | 808      | Buenaventura Cullas          | 243,00              |
| 29 septiembre         | 418     | 809      | Senén Huvalla                | 243,00              |
| 29 septiembre         | 419     | 810      | Celestino del Camino         | 213,00              |
| 30 septiembre         | 420     | 811      | Amadeo Atienza               | 50,00               |
| 30 septiembre         | 421     | 812      | Gerardo García               | 304,00              |
| 30 septiembre         | 422     | 813      | Armando González             | 243,00              |
| 30 septiembre         | 423     | 814      | Delfín Méndez                | 213,00              |
| 30 septiembre         | 379     | 770      | Joaquín Alvarez              | 260,00              |
| 30 septiembre         | 380     | 771      | José Suárez                  | 182,00              |
| 30 septiembre         | 429     | 816      | José Vega                    | 162,00              |
| 1 octubre             | 432     | 818      | Raimundo García              | 152,00              |
| 1 octubre             | 433     | 819      | José R. Vigil                | 213,00              |
| 1 octubre             | 434     | 260      | Manuel Villa                 | 304,00              |
| 1 octubre             | 435     | 821      | Silverio Llanca              | 304,00              |
| 1 octubre             | 436     | 822      | José María López             | 360,00              |
| 1 octubre             | 437     | 823      | José María Ontoria           | 216,00              |
| 1 octubre             | 438     | 824      | José Casanova                | 178,00              |

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan González Salazar, natural de Cádiz, casado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Convento, 11, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 15 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 81 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.062—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Diego Carmona Vázquez, natural de Alrcra (Málaga), soltero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle Lisboa, 23, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 15 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.009 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.061—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Gómez Arenas, natural de Motril (Granada), de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Granada, calle Garrido, barrio de San Lorenzo, 24, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 15 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 47 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

(Continuará.)

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.060—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Irigoyen-Ortueta, S. L.  
Localidad: Madrid.  
Objeto: Fabricación de guardabarros y llantas de motocicletas y molduras de todas las clases.

Capital: Más de 50.000 pesetas.  
Producción: 10.000 guardabarros, 5.000 llantas, 5.000 molduras  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.120 O.

### BARCELONA

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Importación de la maquinaria siguiente:

8 autotransformadores para regulación de la tensión bajo carga de 18.000 KVA., 25/25 ± 10 por 100 KV.; 3 idem id. id. id. 7.000 KVA., 25/25 ± 10 por 100 KV.; 3 idem id. id. id. 15.000 KVA., 11/11 ± 10 por 100 KV.; 4 idem id. id. id. 7.000 KVA., 11/11 ± 10 por 100 KV.; 4 idem id. id. id. 18.000 KVA., 6/6 ± 10 por 100 KV.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.875—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Sara Sampayo Rodríguez.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de caramelos.

Producción: 50.000 kilogramos anuales de caramelos.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.913—O.

#### VARIACIÓN DE CONDICIONES

Peticionario: D. Eduardo Miralta Seix.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 514.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria de características similares a las ya autorizadas, para ampliar su industria de estampación de metales y moldeado de plásticos, sin alterar sustancialmente sus características fundamentales.

Producción: Sin variación cuantitativa.  
Maquinaria: Tres prensas electroautomáticas para materia termoplástica, de 30/40 g. de capacidad, procedentes de importación, por valor de 225.000 pesetas; una prensa análoga a las anteriores, de adquisición nacional; dos prensas de 150 g., de adquisición nacional; una prensa de 600 g., procedente de importación, por valor de 250.000 pesetas.

Materias primas nacionales: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.885—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: D. Eduardo Miralta Seix.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 514.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Sustituir maquinaria anticuada de su industria de estampación de metales y moldeado de plásticos, por otra, moderna, de importación.

Producción: Sin variación cuantitativa.  
Maquinaria: Dos máquinas de importación, automáticas, de 75 g., de inyección para materias termoplásticas, con accionamiento hidráulico directo por aceite, por un valor aproximado de pesetas 200.000.

Materias primas: Sin variación.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.881—O.

Peticionario: D. Eduardo Miralta Seix.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 514.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Sustituir los cuatro baños galvanicos de su industria de estampación de metales, por cuatro máquinas de metalización al alto vacío.

Producción: Sin variación cuantitativa.  
Maquinaria de importación, por un valor de 500.000 pesetas aproximadamente.  
Materias primas nacionales: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.882—O.

Textiles Bertrand Serra, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilados y tejidos de algodón.

en Manresa, con la siguiente, de procedencia extranjera: Un urdidor de fajas cónicas de 125 centímetros de ancho útil, con tambor cerrado de 4 metros de circunferencia, con un valor de 170.000 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.884—O.

### AVILA

#### NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Valeriano Sánchez Maestre.

Emplazamiento: Dehesa de Miranda (Chamartin).

Objeto: Ramal de línea a 6.000 voltios derivado de la línea Gallegos Altamiro-Chamartin y final, en centro de transformación de 28 KVA., a construir en Dehesa de Miranda para electrificación de dicha finca.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
6.915—O.

—Peticionarios: Don Eugenio y don Restituto Sanchidrián.

Emplazamiento: Solana de Ricalmar.  
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 25 KVA. para electrificación de una industria de molinería sita en las afueras de la localidad indicada.

Capital: 56.775,89 pesetas.  
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
6.902—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Ferrer Ribas.

Emplazamiento: Son Sardina (Palma de Mallorca).

Capital de la ampliación: 85.160 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de harinas de un motor Crosley de aceite pesado, de 20/22 CV.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1953.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
6.905—O.

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Capital de la ampliación: 36.800 pesetas.

Objeto: Instalar en su sección de fabricación de varilla de vidrio un horno eléctrico para recocer a 800° de temperatura.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.906—O.

Peticionario: Don Gabriel Dalmau Picornell.

Capital de la ampliación: 42.890 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su taller de herrería mecánica los siguientes elementos: Un torno con motor acoplado de 2 CV., una fragua con ventilador de 0,10 CV., una máquina de aserrar hierro, dos motores de 2 CV. y uno de 1/2 CV. a un taladro; un motor de 1/2 CV. a una muela de rectificación.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.907—O.

## LERIDA

### INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Origen de la línea: Estación transformadora «Baró Travè».

Final de la línea: E. T. «Camino Gin-davols, término municipal de Lérida.

Tensión: 6.000 V.

Potencia a transportar: 75 KVA.

Capital de la instalación: 64.990 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de junio de 1953.—P. El Ingeniero Jefe (legible). 3.097—O.

## MURCIA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Regular Colectiva Hijos de C. Mahou».

Emplazamiento: Espinardo, término municipal de Murcia.

Capital total: 32.155.300 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de cervezas, con una producción de 30.000 hectolitros al año, siendo la mayoría de los elementos procedentes de la fábrica de Madrid, que fueron sustituidos por otros nuevos, a fin de abastecer a Murcia y su provincia.

Las primeras materias están libres, salvo el lúpulo; pero esta Sociedad pertenece a la Sociedad Española de Fomento del Lúpulo.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda. 6.892—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Encarnación Lago Quintana.

Objeto: Adicionar a su industria impresora en La Felguera (Langreo) una máquina automática, doble folio, de 44 x 32 de luz de rama, de procedencia nacional.

Capital: Aumentará en 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraile. 6.910—O.

### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fernández González.

Objeto: Sustituir en su industria de ladrillo y teja, sita en Cancienes (Cervera), de esta provincia, un horno intermitente de 22.000 piezas de capacidad por otro continuo, tipo «Hoffmann», de 11 cámaras de desarrollo, 60 m. sección de cámara, 2,40 m<sup>2</sup> e instalación de un molino desintegrador con motor de 10 CV. La producción actual anual, 560.000 piezas, ascenderá a 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil) piezas al año.

Capital: Aumentará en 131.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraile. 6.911—O.

## PALENCIA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación de 20 KVA., sito en el término municipal de Espinosa de Villagonzalo, alimentado por un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios, de 15 metros de longitud, derivado de la línea general Osorno-Espinosa de Villagonzalo, propiedad de la empresa peticionaria.

Presupuesto: 23.054 pesetas. Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.888—O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Wenceslao Barlos Calvis, Director de la Azucarera del Carrion, sita en Monzón de Campos, propiedad de la Sociedad General Azucarera de España.

Objeto de la petición: Sustituir el secadero de azúcar instalado en dicha Azucarera, por otro vertical rotativo de platos circulares, para una producción de 180 a 200 toneladas por jornada de veinticuatro horas, de procedencia extranjera, valorado en 589.800 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten por escrito, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.889—O.

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación y seccionamiento en la elevación de aguas de la acequia de Palencia con un transformador de 200 KVA. 5.000/230-133 V.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.890—O.

Peticionario: Don Emilio García Cortés.

Objeto de la petición: Construir una línea trifásica a 5.000 voltios, de 232 metros de longitud, que tendrá su origen en la central de Grieta, y terminará en el centro de transformación de 50 KVA. que se construirá en la era del peticionario, para suministrar energía eléctrica a una máquina trilladora.

Presupuesto: 85.613 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.891—O.

## SANTANDER

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Fernández Peral.

Emplazamiento: Santander. Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Fabricación coberturas para usos de confitería, y fabricación de bombones.

Producción: 3.000 kilogramos de coberturas y 2.000 kilogramos de bombones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.886-O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fresquet López.  
Emplazamiento: Amposta.  
Capital industrial: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería de obras.

Producción: La correspondiente a un consumo anual de siete metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.896-O.

Peticionario: Doña María Montserrat Cubell Capdevila.

Emplazamiento: Reus.  
Capital industria: 91.300 pesetas.  
Capital ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de obtención de grasas suavizantes para la industria textil y de curtidos, con la instalación de una sección destinada a la obtención de aceites recuperados depurados.

Producción: 40.000 kilogramos anuales de grasas suavizantes.

Producción ampliación: 14.000 kilogramos anuales de aceites recuperados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.895-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Corcolés, Sans.  
Emplazamiento: Cambrils.

Capital industria: 84.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Obtención de harina y aceite de pescado.

Producción: 30.000 kilogramos de harina y 15.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.894-O.

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Romero Gómez.

Emplazamiento: Benaguacil.  
Capital estimado: 80.000 pesetas.  
Objeto: Instalar nueva industria de fabricación de colas y gelatinas partiendo de filetes de conejo, carnazas, desperdicios de pieles, etc.

Producción anual: Colas, 1.000 kilogramos; gelatinas, 800 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.100—O.

Peticionario: Autobuses «La Unión», Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Gaspar Aguilar, 153, Valencia.

Capital: 330.000 pesetas.  
Objeto: Reparación de los autobuses de las líneas regulares de viajeros Valencia-Alicante y afluentes, cuya concesión disfruta.

Producción: Reparaciones por valor de unas 170.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.109—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Volta, S. A.  
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA, y relación 10.000 a 220 voltios, en Llauri, partida de Cantalot, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.098—O.

Peticionario: Don Rafael Archer Me-seguer.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrio hueco.

Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 550.000 pesetas.  
Producción anterior: 800.000 piezas anuales.

Producción después de la ampliación: 1.700.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.099—O.

Ampliación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 10 de junio de 1953, sobre ampliación de industria solicitada por La Papelera Española, S. A.:

Materias primas a importar con la ampliación solicitada, 500 toneladas métricas de pasta de madera anualmente, valoración aproximada 1.650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.101—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica de transporte a 10 KV, y 320 metros de longitud, que, partiendo de la línea general de Volta en Paterna y cruzando el ferrocarril eléctrico Valencia-Liria, alimenta el centro de transformación de Bas, en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.103—O.

Peticionario: Don José Rafael Soler Albiñana.

Localidad de emplazamiento: Valencia, Camino Real de Madrid, 195.

Capital: 185.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tableros contrachapados.

Capacidad de producción: Actualmente, 21.000 tableros de 4 y 5 milímetros, de 1 x 2 milímetros.

Con la ampliación: 10.000 metros cuadrados de tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.103—O.

Peticionario: Don Francisco Alemany Campos.

Emplazamiento: Paterna.  
Capital: 135.525 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cintas y manufacturas de algodón.

Producción de la ampliación: 1.400 ovillos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.106—O.

Peticionario: D. Ramón Muñoz Ferrer.

Emplazamiento: Benetúser.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de artesanía textil transformándolo en industria.

Producción de la ampliación: 16.800 metros al año de rasos, tafetanes y demás tapicerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.107—O.

Peticionario: Don José Manuel Sanz Iranzo.

Emplazamiento: Onteniente, calle Dos de Mayo, 27.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados e instalar una nueva sección de tisaje.

Producción de la ampliación: 120 toneladas métricas de hilados de regenerados y de lana y 57.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.108—O.

Peticionarios: Don Vicente y don Rafael García Simón.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 3.140.652,10 pesetas.

Objeto: Instalación de una prensa especial para encolar tableros macizos; dos máquinas especiales para el replanteo automático de piezas de madera; una lija automática para piezas redondas y curvadas; una máquina de lijar automática; una máquina sierra circular automática; un torno copiador automático; dos máquinas de curvar automáticas; una caldera de vaporizar automática; cuatro pequeñas máquinas agujereadoras y atornilladoras eléctricas, y una máquina copidora automática, para asientos macizos de silla, con un total de 50 H. P. de potencia, sustituyendo maquinaria anticuada.

Producción actual: 22.000 sillas o sillones, 1.900 perchas, 2.300 muebles auxiliares y 36.000 tableros.

Producción con la ampliación: 4.400 sillas o sillones, 380 perchas, 460 muebles auxiliares y 7.320 tableros.

Esta industria empleará maquinaria extranjera y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.110—O.

Peticionario: Don Trinitario López García.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle Borrull, 26.

Capital total: 605.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 352.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la industria de tintorería textil, que tiene en esta capital, con la instalación de una máquina ensanchadora-secadora, un «fulard» de aprestar y tres torniquetes.

Capacidad de producción: 260.000 metros de tejidos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.111—O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Volta, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalación de las siguientes líneas trifásicas subterráneas a 10 Kw.: Línea doble de 616 metros de longitud, desde la central término de S. A. F. E., hasta la estación transformadora iglesia del Grao; línea doble de 290 metros de longitud, desde la referida central, hasta el camino viejo del Grao; línea sencilla entre las estaciones transformadoras de Méndez Núñez y Toneleros.

Destino: Suministro de energía para servicio público, a las zonas adyacentes.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.104—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalación de línea subterránea trifásica a 10 Kw., de 310 metros de longitud, que, arrancando de la calle Escalante, terminará en la del Doctor Lluch de esta capital, para suministro de energía para el servicio público.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.105—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente: 1.732. Nombre del permiso: Mina «Capachotos». Mineral: Caolín. Hectáreas: 24. Término municipal: El Recuenco. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 61, de 21 de mayo de 1953.)

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al permiso mencionado de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

1.637—O.

##### JAEN

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José García Marcos, don Adonis Magariños Blanco de Obregón y don Eufemio Caballero Muñoz, bajo la firma comercial «Minas Españolas Metálicas» (M. E. M.), con domicilio en Madrid.

Emplazamiento: Andújar (Jaén).

Objeto de la instalación: Instalar en las proximidades de la Plaza de Toros, de la población indicada, un taller para el tratamiento mecánico de minerales de volframio y casiterita.

Dicho taller está compuesto de: desmuestre por medio de aparatos tomamuestras. Trituración, molienda y clasificación. Concentración gravimétrica en mesas oscilantes. Horno de secado. Separación electromagnética y elementos auxiliares, con un presupuesto total de pesetas 242.050.

Esta industria empleará maquinaria de fabricación nacional o existente en España, sin que sea preciso solicitar importación de ningún elemento para ella.

Lo que se hace público para que los que se considere afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, avenida del Generalísimo, 1, principal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 7 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayboll.

322—O.

##### VIZCAYA

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Don Ramón Aréchaga Iza, vecino de Bilbao, concesionario de las minas de cuarzo denominadas «Carnaval» y «Virgen de Begoña», del término municipal de Zarátamo (Vizcaya), solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 220 voltios, partiendo de un transformador de intemperie de 25 K. V. A., hasta la instalación de aire comprimido, para servicio de dichas minas, atravesando terrenos pertenecientes a los vecinos del barrio de Burbusto y Gutiolo, cuya conformidad consta en el expediente, con una longitud de 500 metros.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

to de las personas y entidades a quien pudiera interesar, pudiendo presentar en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, núm. 6, cuarto, Bilbao), dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, las oposiciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegradas.

Bilbao, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.  
321-O.

## MURCIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber: Que por don Juan Solano Madrid, vecino de Cartagena, se ha presentado instancia y proyecto referente al lavadero gravimétrico a instalar en la mina «Remunerada», sita en la Cuesta Blanca, término municipal de La Unión, para el beneficio de los minerales de estaño procedentes de la misma.

La capacidad de tratamiento será de 26 toneladas métricas diarias, pretendiéndose la instalación de batería de tres molinos, quebrantadora, dos elevadores de cangilones, motor Siemens de 30 HP., molino de bolas, vibro, mesas Wilfley, otro elevador, motor «Elsa», de 50 HP., grupo matobomba y bomba elevadora de turbos, cuyo material será adquirido en el mercado nacional, con un presupuesto que asciende a 240.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en estas oficinas dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Murcia, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
6.909-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## OVIEDO

## PETICIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Iglesias Valle.

Emplazamiento: Oviedo (Campomanes, número 15).

Capital: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de elaboración de productos cárnicos.

Producción anual: 8.000 kilos de embutidos.

Materias primas: Carne de ganado vacuno y porcino.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de dicha industria, lo harán por escrito y en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 2 de julio de 1953.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
3.095-O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## BALEARES

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Lliteras Femenias.

Emplazamiento: Artá.

Industria: Elaboración de quesos.

Capacidad de producción: 36.000 litros anuales.

Sin maquinaria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Felu, núm. 15, primero, las re-

clamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas

Palma de Mallorca, 3 de julio de 1953.  
El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.  
6.893-O.

## DISTRITOS FORESTALES

## CASTELLON

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramón Llorens.

Emplazamiento: Calle Padre Vicent, número 34. Castellón.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la fabricación de tablilla para caja de embalaje de naranja mediante la siguiente instalación industrial:

Una sierra cinta sin fin de un metro de diámetro con electromotor de 7,5 CV.

Producción: Tablilla suficiente para la confección normal de 32.000 cajas para naranja.

Materias primas: 400 m<sup>3</sup> anuales de madera en rollo procedente de la provincia.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, número 7, segundo.

Castellón, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Federico María Roquet.  
3.092-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## AVILA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Catalino Benito Heranz.

Localidad: Peguerinos.

Objeto de la petición: Triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 300 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura en el plazo de diez días.

Avila, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

6.912-O.

## LERIDA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alavedra Alfonso.

Objeto de la industria: Elaboración de licares y coñacs en frío.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 6.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, segundo.

Lérida, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.096-O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejo Oliva Torres.

Localidad: Miguel Esteban.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador a martillos.

Capacidad: 120.000 kilogramos anuales de forrajes y sarmientos de vid.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López García.  
3.094-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Jiménez Zapata.

Localidad: Mora de Toledo.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara, un extractor «Palacin».

Capacidad: 12.000 kilogramos de pasta diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Félix López García.  
3.093-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Victoria Iglesias González, con residencia en Castrobol de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrobol (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esa Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

326—O.

## E B R O

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Rialp (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco «San Antonio».

Término municipal en que radicarán las obras: Surp (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

324—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Claudio Ripoll Noble.

Cantidad de agua que se pide: Mil sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Clamor de Santa María.

Término municipal en que radicarán las obras: Almenar (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales y riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola,

número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

327—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1950 falleció en Vigo (Pabellones Sanitarios) el obrero Julio Alonso Fernández, de veinteaños de edad, natural de Budiño-Porrío (Pontevedra), hijo de Domingo y de Aurora, domiciliado en Atios-Porrío (Pontevedra), que trabajaba al servicio de don Olegario Depresa Esmerode.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1952 falleció en Goizqueta (Navarra) el obrero Bernardo González Cano, de cuarenta y cinco años de edad, natural de San Martín de Trevejo (Cáceres), hijo de Serafín y de Justa, que trabajaba al servicio de Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BLANCA

#### SUBASTA DE ESPARTO

Declarada desierta la primera por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento de esparto, cosecha 1952-53, del monte de estos propios número 41 bis y 42 del Catálogo, aforado en 7.000 quintales métricos, bajo los tipos de licitación mínima de 560.000 pesetas y máxima de 770.000 pesetas.

Esta segunda subasta, acordada con carácter de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del quince día hábil siguiente, al también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, desde la publicación de este anuncio en el indicado «Boletín», hasta el día anterior al señalado para la subasta, y horas de las diez a las trece.

Para modelo de proposiciones y demás condiciones de esta subasta rige el anuncio de la primera, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del 27 de mayo último.

Blanca, 2 de julio de 1953.—El Alcalde, Julio Molina Nuñez.

1.679-O.

## LOGROÑO

### CONCURSO-SUBASTA

Obtenidas las autorizaciones necesarias y por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente oportuno, sale a público concurso-subasta la adjudicación y ejecución de las obras de terminación de la nueva Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, para este concurso-subasta es el de 2.737.266,91 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, Memorias, proyectos, planos y demás elementos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos un depósito provisional, importante la suma de 46.059 pesetas, que consignarán en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor) en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de 92.118 pesetas en calidad de fianza definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas totalmente en el plazo máximo de dieciocho meses, a contar de la fecha en que se haya constituido la fianza definitiva.

El pago del remate está debidamente contraído en las oportunas partidas de los presupuestos municipales en vigor, y se abonará, previos los descuentos legales de timbre del Estado y municipal, contra certificación de obra expedida por el señor Arquitecto Director.

Podrán tomar parte en este concurso-subasta todos los contratistas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Estar al corriente en el pago de la contribución estatal correspondiente.

b) Haber ejecutado o estar ejecutando obras de construcción de edificios para el Estado, Provincia o Municipio, con un presupuesto de ejecución material no inferior a 2.000.000 de pesetas. Este extremo se acreditará mediante certificación extendida por los Arquitectos Directores de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que las acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, pero los pliegos habrán de ser dos, y ambos se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de ejecución de las obras de terminación de la nueva Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las circunstancias exigidas anteriormente, así como de los extremos siguientes:

a) Referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de las obras realizadas con anterioridad, especialmente de las de carácter público (Estado, Provincia o Municipio). Se acompañarán certificaciones de los Organismos correspondientes relativas al cumplimiento del contrato por parte del licitador.

c) Elementos de trabajo de que disponga.

d) Cuantas otras circunstancias y méritos se estime conveniente alegar.

Todos los méritos y circunstancias serán justificados mediante los oportunos documentos acreditativos.

Asimismo se incluirán en este pliego los documentos siguientes:

a) Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o Entidad, copia del

poder notarial en que se acredite, debidamente bastanteado.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero).

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición, ajustada en un todo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de terminación de la nueva Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, ... de ... de 1953.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento de tres pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en la Secretaría municipal a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por separado de las proposiciones, es decir, sin incluir en los sobres que contengan aquéllas, deberá presentarse al mismo tiempo que los pliegos el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional preciso para optar a este concurso-subasta, el cual quedará depositado en el Ayuntamiento.

Entregadas y admitidas las plicas, no podrá el licitador retirarlas, pero sí presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a estas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

La omisión de alguno de los documentos precisos, conforme a las condiciones precedentes, o de los requisitos exigidos para cada uno de ellos, determinará por sí sola la exclusión del pliego correspondiente, al que de ningún modo podrá serle adjudicado el concurso-subasta, sin que contra ello quepa recurso alguno.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán al pliego de «Referencias», bastanteados, a costa del licitador, por el señor Secretario de la excelentísima Corporación de Logroño.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará, en la forma que se indica a continuación, a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo indicado para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitular ante la Mesa presidida por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada además por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación constará de dos períodos. En el primero se ceñirá el examen de los pliegos de «Referencias» y se dará por terminado el acto con la apertura de los mismos, y se pasará el expediente a informe de los Servicios técnicos de la Corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, el excelentísimo Ayun-

tamiento seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se indicará la fecha y hora de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de la licitación será público y se celebrará a la hora y día señalados, y tendrá lugar en la Sala Capitular y ante la Mesa indicada anteriormente, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra el indicado concurso-subasta, ni pliegos de condiciones.

El adjudicatario abonará la suma alzada de 2.000 pesetas al Ayuntamiento en concepto de compensación de los gastos de anuncios originados por este expediente y la totalidad de los gastos y honorarios y suplementos de toda clase que ocasiona este concurso-subasta y la formalización del contrato derivado del mismo.

Logroño, 30 de junio de 1953.—El Alcalde Presidente, Julio Pernas Heredia.  
1.687—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LAMUSA, MAQUINARIA AGRICOLA

#### HUESCA

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Este Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de agosto próximo, a las once horas, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, número 5), de esta capital, en primera convocatoria, con el objeto de discutir y aprobar, en su caso, la adaptación de los Estatutos de la Sociedad al Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, aprobado por Ley de 17 de julio de 1951, dentro del plazo establecido en la vigésimoprimer disposición transitoria de la misma Ley. En el caso de no reunirse en esta primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembolsado, la Junta general se reunirá en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes de agosto, a las dieciséis horas, en el indicado domicilio social, bastando para esta segunda convocatoria la representación de la mitad del capital desembolsado.

La modificación de los Estatutos vigentes, para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951, afecta a la totalidad de su articulado, con adición de otros artículos nuevos.

El Orden del día para esta Junta general, tanto en primera como en segunda convocatoria, será el siguiente:

1.º Lectura del acta aprobada de la última Junta general.

2.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del nuevo articulado de los Estatutos de la Sociedad, adaptado a la Ley de 17 de julio de 1951, y artículos que se añaden.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general, por sí o mediante representación conferida por escrito con carácter especial para

esta Junta, con voz y voto, los accionistas propietarios de un mínimo de diez acciones totalmente desembolsadas con antelación de seis meses, y que cinco días antes del 9 de agosto próximo hayan efectuado en las Oficinas de la Sociedad el depósito de sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, a cuyo fin, la Gerencia de la Sociedad expedirá tarjetas de asistencia en las que constarán el número y los títulos depositados o sus resguardos, y el nombre de las personas que han efectuado el depósito.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día antes de la celebración de la Junta general a que aquélla se contrae, estará en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen, el proyecto de modificación de los Estatutos sociales.

Huesca, 3 de julio de 1953.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, Ricardo Lalaguna.  
6.887-P.

### MASTEPA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de celebrar Junta general ordinaria el próximo día 11 de julio, a las doce y media del mediodía, en primera convocatoria, y en segunda el día 12 a la misma hora, que tendrá lugar en su domicilio social en ésta, calle de Oquendo, número 12.

En dicha Junta general se examinarán los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Distribución del beneficio obtenido.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

San Sebastián, 26 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.  
6.904—P.

### ARANZABAL, S. A.

#### VITORIA

El Consejo de Administración de «Aranzabal, S. A.», de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Castilla, 18, Vitoria, el domingo día 26, a las once de la mañana, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio social 1952-1953, cerrado con fecha 30 de junio de 1953.

Vitoria, 3 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo de Aranzabal.  
3.081—P.

### SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de julio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Ana, número 10, Bolueta-Bilbao, para presentar al examen y aprobación de los asistentes la reforma de los Estatutos sociales, acomodándolos a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Si no se pudiera celebrar esta primera reunión por falta de asistentes, tendrá lugar la segunda el día 28, en el mismo lugar y hora.

Bolueta-Bilbao, 8 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.  
3.090—P.

**CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de cuanto se establece en el artículo 24 de los Estatutos de esta Empresa, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de Montemar, número 23, a las quince horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, a la hora indicada, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Memoria y balance del ejercicio 1952 y aprobación, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 1 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.087—P.

**CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de Montemar, 23 y 25, a las dieciséis horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, a la hora indicada y a tenor del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Araptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Modificación cierre del ejercicio social en 30 de abril de cada año, en vez de como actualmente se hace en 31 de diciembre.

4.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 1 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.088—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de unos terrenos procedentes de incautación a «Sociedad Marca El León», situados en Badalona (Barcelona), con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de las personas a quienes interese, los días laborables, de doce a trece horas, en el Departamento de Explotación de sus Oficinas centrales, Torija 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Barcelona, Vía Layetana, número 26, hasta el día 31 de julio de 1953, a las doce horas, que se dará por cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.  
6.876—P.

**S. A. LOPEZ GUILLEN**

**JUNTA GENERAL**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del corriente mes de julio, a las nueve de la mañana, en su domicilio social, plaza de Emilio Pérez, número 1, en Almería, bajo el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, Memoria y cuentas del Ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1953, proyecto de distribución de beneficios e informe de los Censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1953/54.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Aprobación del acta en la Junta.

También se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, para la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la vigente Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Consejo de Administración.  
6.903—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 13.024 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 272.977 a 288.000, emitidas por la Compañía de Industrias Agrícolas.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
6.878—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 24.452 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 112.009 a 136.460, emitidas por la Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
6.879—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000 obligaciones al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 12.001/14.000, emitidas por Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio «Celor».

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
6.880—P.

**CONSTRUCCIONES DESMONTABLES, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de julio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Ana, número 10, Bolueta-Bilbao con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Cambio de la denominación social.

3.º Ampliación de capital.

Si no se pudiese celebrar esta primera reunión por falta de asistentes, tendrá lugar la segunda el día 24, en el mismo lugar y hora.

Bolueta-Bilbao, 8 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.  
3.091—P.

**COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.**

**AMORTIZACION DE PARTES DE FUNDADOR**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se procederá a partir del día 15 de julio próximo, y hasta el 30 de septiembre del presente año, a la total amortización de las 1.822 Partes de fundador en circulación, *al precio de 160 pesetas por Parte*, que resulta de capitalizar al 5 por 100 la asignación máxima de ocho pesetas anuales que dichos títulos tienen reconocida.

Transcurrido el plazo señalado, el importe correspondiente a las Partes de fundador que no se hubieran presentado a la amortización, se tendrá a disposición de sus propietarios en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, núm. 31; advirtiéndoles pueden incurrir en la prescripción

extintiva de sus derechos establecida por las disposiciones vigentes.

El pago de las Partes, contra su presentación con cupón núm. 14 y siguientes adheridos, se efectuará, en Madrid y Barcelona, en los siguientes establecimientos:

- Banco Central.
- Banco Exterior de España.
- Banco de Santander.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.877—P.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

**Compañía Española para el Fomento del Ahorro**

Pone en conocimiento del público en general que sus Oficinas centrales han sido trasladadas de la calle de Carretas, número 12, a la Puerta del Sol, número 5.  
6.899—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MADRID**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre pensión de vejez a instancia de Saturnino Navazo Nebreda contra Construcciones Torrado y Empresa Gonfe, con el número quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demadado, Construcciones Torrado, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veintiséis de agosto y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Torrado, que se encuentra en ignorado paradero, y en publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, P. A., Agustín García.  
3.085-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Gómez de León, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Fábrica electro-harinera y de panificación a la que denominan «La Cruz del Pinar», situada en la villa de Monesterio y su calle o avenida de Ramón y Cajal, número 49 de gobierno, compuesta

de tres cuerpos de edificios con comunicación interior y exterior entre sí, siendo uno central y dos laterales, tinados, cuadras y otras varias dependencias y espacioso patio o corral, en la superficie total de sesenta y ocho metros de fachada o frente por setenta y uno de fondo, o sea cuatro mil ochocientos veintiocho metros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con la casa de Manuel Calderón Hidalgo y cercado de Antonio Naranjo; por la izquierda, con la casa de Mellitona Pizarro Garrote y terreno cercado de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo, y por las traseras o espaldas, con esta misma cerca de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo, en cuya fábrica se encontraban las instalaciones siguientes principales, maquinarias con todos sus accesorios completos y correspondientes aparatos.

**Motores.**—Dos motores a gas pobre, sistema Hoxnsby y Slokport, de cincuenta caballos cada uno, con su instalación completa para la producción de gas, tuberías y demás accesorios.

**Electricidad.**—Un generador de corriente eléctrica alterna, monofásica, de baja tensión, de cincuenta caballos de fuerza, con su dinamo excitatriz, juego de raíles, tensores y regulador eléctrico; un cuadro de distribución de mármol blanco con sus aparatos y juego de pararrayos, contadores y demás.

**Panadería.**—Dos hornos, una amasadora inglesa, un juego de cilindros amasadores con su transmisión necesaria.

**Molinería.**—En la planta baja, tres pares de piedras con armazón de hierro, cabrias, media, cañas y demás accesorios, aparatos de transmisión, una lavadora, una secadera, una báscula balanza de cien kilogramos, otra corriente de quinientos. En el piso segundo del cuerpo central: dos molinos A. O., de cuatro cilindros estrados, de cincuenta centímetros de longitud; tres molinos O. A. lisos, de cuatro cilindros, de igual dimensión; un torno clasificador de afrechos, dos cilindros triarvejones. En el piso tercero del mismo cuerpo: dos sadores, patente Atlas, completos, un espiral mojadora de trigo con su caja de hierro y ejes de paletas, una cepilladora de afrechos una mezcladora de harinas, un recogedor de polvo con su ventilador, una transmisión para el movimiento de los elevadores y otra para el de los centrifugos y demás accesorios. En el cuarto piso del mismo cuerpo central: una despuntadora «granzón», un monitor, un reparador magnético, dos recogedores de polvo, un depósito de agua, un planchister provisto de cribas de tres secciones, otro centrifugo Atlas, cuatro depósitos de trigo, juegos completos de elevadores para harinas y trigo, roscas y correas y transmisiones necesarias; considerándose como parte integrante de esta fábrica las redes interurbanas entre la villa de Monesterio y las de Montemolín y Calera de León, como igualmente la red entre esta villa y la de Riva de Cala (Huelva), la cual no se transmite por este contrato, para el transporte de energía eléctrica, y las redes de distribución de Monesterio, Montemolín y Calera de León; pero que actualmente, por haber sido sustituidas las reseñadas, se hallan instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios completos y correspondientes aparatos.

**Motores.**—Un motor «Lister» de aceite pesado o gas-oil, de cuarenta y cuatro caballos; otro motor eléctrico «Siemens», de cincuenta caballos, con reostato; otro motor eléctrico «A. E. G.», de ocho caballos, con conmutador en estrella.

**Molinería.**—Un molino de piensos «Frances y Berenguer», de piedras, número treinta; cinco molinos de quinientos, doscientos y veinte, de «Frances y Berenguer»; dos planchisters, de seis ca-

ballos, marca Daverio; un sazor doble, marca «Daverio»; una cepilladora inglesa; un recolector de harinas de doscientos sesenta mangos; una máquina de rec marca «Daverio»; una aspiradora de quinientos, por seiscientos; un desatador; un zig-zas sistema «Frances y Berenguer»; dos triarvejones; una despuntadora; un recolector de polvo de ciento veinte mangas; un rociador; una rosca de hierro de conducción de trigo; dos ciclones; una deshinadora de seis calles; un aspirador de quinientos por seiscientos; una sección de limpia; una máquina de sierra, marca alemana; dos bombas para elevación de agua, correas y demás accesorios.

Y se advierte a los licitadores: Que el acto del remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintisiete de agosto próximo, a las doce de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, de dos millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos tres pesetas con cincuenta céntimos; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que los actos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrnda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo indicado de dos millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos tres pesetas con cincuenta céntimos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1953. El Secretario, Manuel Rivero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Fernández.

6.804-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de doña Juana Pereira Suárez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Leopoldo Bergé Azorín, natural de Córdoba, hijo de Eugenio y de Elisa, que tuvo su último domicilio en esta capital en el año 1918, en el piso bajo de la casa número seis de la calle de la Madera, de donde marchó a Paris (Francia), sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco. 6.389-A. J. y 2.ª 8-7-53

#### BARCELONA

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en autos sobre pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y de Pensiones para la Vejez, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Giralt Vivé, se anuncia que el día 12 de agosto próximo, y hora de las once, se venderá en segunda pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Casa en la villa de Sentmenat, calle de Castellar, número 11, de planta baja con un horno de pan, y patio con un cubierto al fondo; mide ancho por su frente, Norte, catorce metros quinientos cincuenta milímetros, y por detrás, Mediodía, dieciocho metros trescientos treinta y tres milímetros, y de largo o fondo, a Oriente, cuarenta metros setecientos diez milímetros, y a Poniente, cuarenta y ocho metros quinientos noventa y siete milímetros; formando la total superficie de setecientos treinta y cuatro metros quince decímetros sesenta y cuatro centímetros y catorce milímetros cuadrados. Lindante, por su frente, Norte, con la calle de Castellar; por la derecha, Oriente, con terrenos de don Miguel Corominas Prat; mediante calle, por la espalda, Mediodía, por la izquierda, Poniente, con terrenos del mismo don Miguel Corominas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 773, libro 57 del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 47, finca 1428. Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas, cuyo tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100, o sea la cantidad de 131.250 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones y como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, que es la cantidad de 131.250 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 400 efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.

3.055-A. J.

#### SAN ROQUE

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña María Angeles López Carrasco, asistida de su esposo, expediente para que se declare el fallecimiento de su hermana doña Felipa López Carrasco, mayor de cuarenta y seis años, natural de Jimena de la Frontera, hija legítima de don Sebastián López León y de doña María Carrasco Gavilán,



titrés años, talla 1,681 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por deserción en las diligencias 439 de 1953.—(646).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Madrid.

FERNANDEZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Palmira, natural de Rozas (Orense), de veintidós años, vecino de Ramiranes (Orense); procesado por faltar a concentración.—(647);

VAZQUEZ VAZQUEZ, Leopoldo; hijo de Ramón y de Manuel, natural de Cougil (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cartelle (Orense); procesado por falta a concentración (648).

Comparecerán ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez en la Caja de Recluta 14 de Orense.

SUAREZ PIRIS, José; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valverde del Fresno (Cáceres), de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 14 de Plasencia.—(649).

CARRASCAL GONZALEZ, Juan; hijo de Florencio y de Manuela, natural de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,606 metros, vecino de Viqaverde (Madrid); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 57 de Salamanca.—(650).

AMOR OLIVER, Marcos; hijo de José y de Catalina, natural de Bullas (Murcia), de veintidós años, estatura 1,728 metros, vecino de Marratxi (Baleares); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 34 de Cieza.—(658).

LOPEZ MULERO, Antonio; de veinticinco años, marinero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cartagena;

SANTIAGO LAGO, Salvador; de veintidós años, marinero, hijo de Salvador y de María, natural de Puebla del Carmiñal (La Coruña);

MUNIZ SUAREZ, Agustín; de veintiocho años, marinero, hijo de Agustín y de Teresa, natural de Riveira (Pontevedra), y

GAGO RAMOS, Luis; de treinta y dos años, marinero, hijo de Luciano y de María, natural de San Esteban (Santander); procesados por deserción mercante en causa 486 de 1952; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de San Sebastián.—(659).

VILARINO MONTEAGUDO, Luis; hijo de José y de María, natural de La Habana (Cuba), de veintidós años, vecino de La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 63 de La Coruña.—(653).

ARANDA BERNARDO, Jesús; hijo de Joaquina, natural y vecino de Madrid, de veinticinco años, talla 1,675 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 2 de Madrid.—(654).

CALVO PAZOS Eliseo; hijo de Gabriel y de Ramona, natural y vecino de Cerqueda (La Coruña), de veintiséis años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 63 de La Coruña.—(655).

CRUZ ALONSO, José; hijo de José y de Magdalena, natural y vecino de Granada, de veintitrés años, estatura 1,750 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante

el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, número 6, en Leganés.—(656).

VAZQUEZ VIDAL, Rogelio; hijo de Angela, natural de Villamayor de Negral (Lugo), de veinticuatro años, soltero, talla 1,587 metros, minero, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, vecino de las Minas de Villaseca (León); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 65 de Lugo.—(657).

#### JUZGADOS CIVILES

ARENAS MUÑOZ, Francisco; natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Imperio, de treinta y cuatro años, casado, minero, vecino del Puente de Vallecas (Madrid); procesado por estar en causa 82 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(5693).

VIZOSO RUIZ, Justo; de veinticuatro años, hijo de Justo y de Juana, soltero, natural de Getafe (Madrid), pintor, vecino de Bilbao; procesado por estar en causa 515 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(5062).

JUAN ANTONIO (a) «El Caniles»; procesado en sumario número 181 de 1952, por desorden público (1735); y

OLMEDO LADRON DE GUEVARA, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, pintor, soltero, natural y vecino de Granada, con último domicilio en Granada; procesado en causa número 482 de 1951, por delito de hurto.—(1736).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

DIAZ GAZQUEZ, Andrés, de veintitrés años, hijo de Amador y de Manuela, soltero, del campo, natural de Vélez-Blanco y vecino de Granada, que hace unos dos años se marchó a residir a Barcelona; procesado en el sumario número 132 de 1947, sobre robo.—(1737).

CORTES BUSTAMANTE, Dolores; de treinta y seis años, hija de Francisco y de Encarnación, casada, natural de Loja y vecina de Granada, que estuvo domiciliada en Barranco de las Conejeras (cueva); procesada en sumario 126 de 1949, sobre hurto.—(1738).

DOMINGUEZ TEJERO, María Antonia Rosa; de cuarenta y cinco años en 1945, natural y vecina de Granada, hija de Eduardo y de Rosa, domiciliada en Plegadero Alto, número 15; procesada en sumario número 57 de 1954.—(1740).

CUETO MARTIN, José; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Rosalía, soltero, vendedor, natural de Pinos Puente, vecino de Granada, domiciliado en calle Santiago, número 12; procesado en sumario número 392 de 1952, sobre apropiación indebida.—(1741).

ORTEGA VALENCLANO, Manuel; de cuarenta y siete años, casado, industrial, natural y vecino de Maracena, que estuvo domiciliado en plaza del Generalísimo Franco, número 16; procesado en sumario 61 de 1953, sobre apropiación indebida.—(1742); y

PERAL MARTINEZ, José; soltero, de unos veintinueve años, natural de Avila y vecino de Granada, que pernoctaba últimamente en el Asilo Nocturno de esta ciudad; procesado en sumario 564 de 1952, sobre apropiación indebida.—(1743).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.

VARONA SALCEDO, Ildelfonso; hijo de Mauricio y de Encarnación, natural de Almoguera, de cincuenta y siete años, casado, vendedor, vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 200 de 1948.—(2429);

UFANO HERMOSILLA Pedro María; de veinticinco años soltero hijo de Angel y de Flora natural de Miranda de Ebro redactor; procesado por estafa en sumario 210 de 1951.—(5767).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.

MORENO CORTES, José; hijo de Justo y de Carmen, natural de Hueneja, casado, jornalero, vecino de Guadix; procesado por hurto en sumario 1947.—(630);

GUTIERREZ MORALES, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Salobreña, soltero, pastor; procesado por hurto en sumario 1951.—(629).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Pedro; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Peñarroya-Pueblonuevo, vecino de Mora la Nueva; procesado por robo, hurto y tentativas en sumario 8 de 1952; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gadesa.—(6345).

VILLANUEVA LORENTE, Eduardo; hijo de Adolfo y de Nieves, de veintiocho años, natural de Cazorla, metalúrgico; vecino de Ciudad Real; procesado por hurto en causa 105 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2984).

ANDRES, María Luisa; sirvienta; vecina de San Salvador del Valle; procesada por hurto en causa 124 de 1953.—(4363);

GARCIA ALCORCILLO, Luis; procesado por hurto en causa 238 de 1953.—(6159).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

TORRES MARTINEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, vendedor, natural y vecino de Sierra de Yeguas (Málaga); procesado por evasión en sumario 272 de 1952.—(4672);

SVEN KJELLS, Svensson; súbdito sueco, de dieciocho años marinero, natural de Blekingen (Suecia); procesado por daños en sumario 144 de 1952.—(2650).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

ROJO RUIZ, Andrés; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Nemesia, natural de Campos de Palencia, recluido en el Departamento de Dementes de la Casa Provincial de Huérfanos y Desamparados de Albacete; procesado por robo en sumario 183 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(5397).

RUIZ CAÑERO, Cristóbal; natural de Montalbán (Córdoba), vecino de Yecla, San Cristóbal, 55, conocido por Pedro Ruiz Reina; procesado por robo en sumario 40 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(31).

RUIZ BENITEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Julián y de María, soltero, empleado, natural de Dilar y vecino de Granada; procesado por robo y lesiones en sumario 268 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(4200).

SEBASTIAN MARTINEZ, Luis; de sesenta y cuatro años, jornalero, hijo de Julián y de Rosalía, natural de Cartes, vecino de Santander; procesado por hurto en sumario 162 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(6732).

IRUJO YANIZ, Julián; hijo de Bruno y de Felisa;

IRUJO YANIZ, Pedro; hijo de Bruno y de Felisa; y

LOPEZ GOMERA, Angel; vecinos de Pamplona, y cuyas demás circunstancias

se ignoran; procesados por falsedad en la matriculación de vehículos a motor, en sumario 92 de 1952.—(13377) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Matriculación de Vehículos a Motor, en Madrid.

HOLZNER HKNICK, Juan; natural de Bcim del Rhin (Alemania), hijo de Julio y de Margarita, de diecinueve años, soltero, mecánico, vecino de Santurce; procesado por robo en sumario 9 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(13378) (1952).

CARRASCO BERTRAN, Nicasio; natural y vecino de Monforte del Cid (Alicante); procesado por tenencia de útiles para el robo en sumario 257 de 1951.—(13379) (1952);

FRAILE RODRIGUEZ, Luisa; natural y vecina de Valladolid, hija de Jesús y de Ovidia, de veinticinco años, casada, sus labores; procesada por estafa en sumario 316 de 1944.—(13380) (1952); y

GARCIA HERNANDEZ, José; natural y vecino de Madrid, de veintitrés años, soltero; y

BUSTILLO VILLAR, Marcelino; natural de Castañeda (Santander), hijo de José y de Juana, de treinta y cuatro años, soltero, vecino de Madrid; procesados por hurto en sumario 367 de 1957.—(13381) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción C de Madrid.

PENA MARIN, Francisco; de treinta y cuatro años, casado, pintor de coches, hijo de Francisco y de Estanislá, natural de Santo Tomé (Jaén), vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 126 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(13382) (1952).

VOZMEDIANO RODRIGUEZ, Cecilio; natural y vecino de Madrid, de diecinueve años, pintor, hijo de Agustín y de Carmen; procesado por robo en causa 189 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(13383) (1952).

ORDONEZ DE BARRAICUA FLORES, Manuel; natural de Manila, casado, del cine, de cuarenta años, hijo de Angel y de Desamparados; procesado por apropiación en causa 186 de 1944.—(13384) (1952); y

CALVO ARIBAYOS, Tomás; de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Alcañices; procesado por lesiones por imprudencia en sumario 172 de 1944.—(13385) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

HIDALGO ROMERO, José; de treinta y dos años, casado, empleado, natural de Sevilla, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 330 de 1948.—(13386) (1952);

MARTINEZ, Esteban; cuyas demás circunstancias se ignoran procesado por robo en sumario 114 de 1951;

MARTIN VUERCA, Luis María; de treinta y seis años, casado, Licenciado en Letras, natural de Valencia de Alcántara, hijo de Víctor y de Marta; procesado por estafa en sumario 170 de 1952;

FERNANDEZ GONZALEZ, Avelino; de treinta años, casado, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Gijón; procesado por estafa en sumario 206 de 1952;

OLZA RODRIGUEZ, Marcelo; Médico, de treinta y siete años, soltero, natural de Melilla, hijo de Gregorio y de Amparo; procesado por estafa en sumario 311 de 1952;

SERRANO DIAZ, Valentin; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Ciudad Real, hijo de Emilio y de Vicenta; procesado por estafa en sumario 223 de 1950;

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de treinta y tres años, soltero, industrial, natural de Cangas del Narcea, hijo de Antonio y de Josefa; procesado por apropiación indebida en sumario 139 de 1950;

BLANCO MORETE, Antonio; de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 105 de 1947;

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO ESPAÑOL COOPERATIVO; procesado por apropiación indebida en sumario 375 de 1950;

ALCANTARILLA NAVARRO, Gregoria; de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Paracuellos, hija de Máximo y Vicente; procesada en sumario 112-950 por usurpación estado civil;

BLANCO RIDRIGUEZ, Encarnación; de veintisiete años, soltera, natural de Madrid, hija de Concepción y de Gregorio; procesada en sumario 112 de 1950 por usurpación de estado civil;

BENEDIT ORTAS, Magdalena; de cincuenta y siete años, natural de Egues (Pamplona), hija de Patricio y de Juana, procesado en sumario 263 de 1943 por hurto;

MANECON QUEMADA, Rosa; de cuarenta y un años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Luis Saturnino y Luisa; procesada en sumario 109 de 1944 por alzamiento de bienes;

NAVARRO DURAN, Alejandro; de sesenta años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa; procesado en sumario 235 de 1944 por hurto;

LANGA GONZALEZ, Narciso; de veintiocho años soltero, guarda jurado de la RENFE, natural de Madrid, hijo de Severino y de Asunción, procesado en sumario 246 de 1951 sobre atentado;

ALCALDE PENA, Ascensio; de treinta y ocho años, soltero, marmolista, natural de Málaga, hijo de Ascensio y de María; procesado en sumario 141 de 1952 por hurto;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—13387 (1952).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Andrés Ossorio Guzmán, nacido el 29 de junio de 1908, soltero, apodado «El Lili», natural y vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en dicha capital, calle de Solano, número 6; comparecerá ante este Juzgado de Marina, establecido en la Capitania General de este Departamento Marítimo en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de hacerle notificación de la sentencia absoluta que ha recaído en la causa número 319 de 1951, que le ha sido instruida.

Las Autoridades que pudieran tener conocimiento del paradero de este individuo deberán notificarlo a este Juzgado directamente.

San Fernando, 26 de junio de 1953.—El Comandante, Juez Permanente, Federico Rey.—(651).

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navio de la escala de tierra, Ayudante militar y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Villajoyosa.

Hago saber: Que por el Juzgado de Instrucción de esta Ayudantía Militar de Marina se instruye expediente de salvamento con motivo del naufragio del motovelero «Terra a Nosa», folio 6 de la segunda lista de Camariñas, el cual naufragó a unas 11 millas al Sudeste de este puerto el pasado día 31 de mayo del corriente año cuando se dirigía desde el puerto de Cartagena al de Palma de Mallorca; y en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público por el presente edicto, a fin de que por los interesados, y durante el término de treinta días, puedan alegar en dicho expediente cuanto les convenga, bien por escrito o por comparecencia.

Villajoyosa, 27 de junio de 1953.—El Juez Instructor, Luis Amorós Mira.—(652).

### JUZGADOS CIVILES

Don Gabriel González Aguado Juez de Instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 70 de 1952 sobre estafa de 700 pesetas al vecino de esta villa, con residencia en Valencia, Gabriel Blanco Mariano, hecho que se dice tuvo lugar en esta villa el día veintidós o veintitres de septiembre último por un tal Juan Antonio Ibiza Cabanelles cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Amparo, número 51, portería, se emplaza a dicho inculcado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído y demás que proceda, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Clemente, 26 de enero de 1953.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(987).

Don Francisco Angulo Montes Magistrado Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que en causa instruida por este Juzgado bajo el número 233 de 1948 sobre hurto contra María Jiménez Puertas por auto dictado con fecha 13 de mayo de 1952 como consecuencia a haberse decretado por la Superioridad, con fecha 9 de febrero de 1951, el sobreseimiento provisional del número 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y dejar sin efecto el procesamiento, fué cancelada la fianza en metálico de quinientas pesetas, constituida por Dolores Jiménez Puertas para gozar de libertad provisional referida procesada.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1953.—El Juez, Francisco Angulo Montes.—El Secretario (ilegible).—(1739).

CORDOBES CARRASCO, Manuel; y MARTIN AZAGRA, Ramiro; cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número doce, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar declaración en sumario número 96 de 1949, por hurtos de bicicletas, en el que figuran como inculcados, bajo los apercibimientos legales, caso de comparecer.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—(2248).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Adolfo Bahamonde Pérez.—(13357).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 333 de 1951, Jaime García Caba.—(13359).

El Juzgado de Instrucción de Gergal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1946, Pablo Morales Rivera.—(5435).